



RESOLUCIÓN No.029
(Noviembre 14 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA CONDECORACIÓN OSCAR MARTINEZ SALAZAR A LA SEÑORITA PATRULLERA LEIDY CAROLINA HERRERA LÓPEZ”

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de San Gil - Santander, En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, El Acuerdo Municipal No. 044 de 1995, y

CONSIDERANDO

- A. Que Mediante el Acuerdo Municipal No. 044 del 10 de junio de 1995 modificado por el Acuerdo No. 002 del 28 de mayo de 2022, se ratifica la condecoración "**OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR** para distinguir a aquellas personas e instituciones que se han destacado en el Campo Científico, Cultural, Administrativo, Económico y Social, que enaltecen la imagen de nuestro pueblo en la geografía colombiana.
- B. Que, en sesión ordinaria realizada por el Honorable Concejo Municipal de San Gil, se aprobó proposición presentada el día 30 de agosto de 2025 con el fin de exaltar a la señorita Patrullera **LEIDY CAROLINA HERRERA LÓPEZ**, oriunda de Ibagué, Tolima, con 6 años y 8 meses de servicio en la Policía Nacional de Colombia.
- C. Que la señorita Patrullera **LEIDY CAROLINA HERRERA LÓPEZ**, durante su permanencia en San Gil ha liderado acciones orientadas a la reducción del delito, fortalecimiento del trabajo comunitario en convivencia ciudadana y prevención y protección de los derechos humanos, logrando resultados positivos en seguridad y confianza institucional.
- D. Que la señorita Patrullera **LEIDY CAROLINA HERRERA LÓPEZ**, en su trayectoria ha recibido reconocimientos, entre ellos: Mención Honorífica ,Condecoración servicios distinguidos, Condecoración Silvano Cortes y Condecoración "Escudo de Armas de la Villa de Santa Cruz. y San Gil de la Nueva Baeza Orden Monchuelo"
- E. Que es deber del Concejo Municipal de San Gil, exaltar los méritos y realizaciones de aquellas personas que por su servicio a la población Sangileña, en el desempeño de sus actividades públicas o privadas, y que, por sus alcances e implicaciones sociales, cívicas y de acompañamiento a la comunidad contribuyan eficazmente al desarrollo, engrandecimiento y fortalecimiento de los valores de un pueblo.
- F. Que, en sesión ordinaria del Concejo municipal de San Gil, el día 30 de agosto se aprobó por proposición del Honorable Concejal Omar Alfredo Villarreal Camacho; exaltar y condecorar la labor de la señorita Patrullera **LEIDY CAROLINA HERRERA LÓPEZ** aporte al trabajo comunitario y prevención ciudadana en el Municipio de San Gil .

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y exaltar la labor profesional y comunitaria a la señorita Patrullera **LEIDY CAROLINA HERRERA LÓPEZ**, como aporte al trabajo comunitario y prevención ciudadana en el Municipio de San Gil.



ARTICULO SEGUNDO: Exaltar la señorita Patrullera **LEIDY CAROLINA HERRERA LÓPEZ**, con la distinción **OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR**, como reconocimiento y gratitud a su incansable vocación de servicio comunitario, por el actuar recto y transparente como una manera de promover el servicio social, comunitario preventivo y de bienestar general.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será entregada en nota de estilo, el día 22 de Noviembre de 2025, en sesión plenaria ordinaria de la Corporación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los catorce (14) días del mes Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

OMAR ALFREDO VILLAREAL CAMACHO
Primer vicepresidente

MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS
Segundo vicepresidente

RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
Presidente H. Concejo Municipal